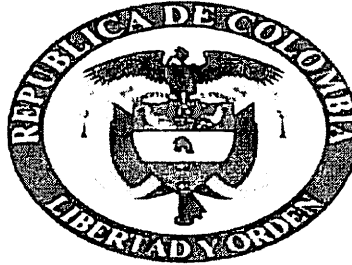


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 12 de mayo de 2022

Radicado No. 2015-01152-00

Sería el caso dar traslado al dictamen pericial, sin embargo, ~~de~~ debe requerirse a la perito para que determine los frutos naturales y civiles que ha producido el inmueble desde el 27 de abril de 2018, tal como se ordenó en audiencia celebrada el 02 de septiembre de 2021.

Por secretaría, comuníquese al perito el contenido del presente auto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio'.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ